

## **Aportes de MSC para el proceso de convergencia de políticas del CSA sobre "Enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores para la agricultura sostenible y sistemas alimentarios que mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición"**

*Este documento transmite los comentarios del Grupo de Trabajo de Agroecología del Mecanismo de la Sociedad Civil y los Pueblos Indígenas (MSC) para las relaciones con el CSA sobre el proceso de convergencia de políticas sobre "Enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores para la agricultura sostenible y sistemas alimentarios que mejoren la seguridad alimentaria y la nutrición".*

Quisiéramos expresar nuestro profundo agradecimiento por el proceso de convergencia de las políticas del CSA para reflexionar y abordar la cuestión fundamental de cómo se producen nuestros alimentos y cómo funcionan los sistemas alimentarios. También acogemos con gran satisfacción el informe del Grupo de expertos de alto nivel sobre "Agroecología y otros enfoques innovadores" como un buen primer paso de este debate. El informe del Grupo de expertos de alto nivel nos presenta pruebas de las repercusiones de los diferentes modelos de producción y nos proporciona una base para evaluar qué medidas son necesarias para la transformación real de los sistemas alimentarios que tanto se necesitan. Por lo tanto, creemos que el informe ha presentado la Agroecología con bastante fuerza y precisión, reafirmando que tiene el poder y el potencial para esta transformación de nuestros sistemas alimentarios. Como MSC, hemos sido los defensores más firmes para que el CSA asuma una corriente de trabajo de agroecología. Reafirmamos nuestro compromiso de participar de manera integral, y con todo el alcance de nuestros diversos grupos interesados, en este proceso de convergencia de políticas que seguirá.

### *1. ¿Cree que las recomendaciones del informe del Grupo de expertos de alto nivel reflejan fielmente las conclusiones del informe?*

La introducción del capítulo 4 del informe del Grupo de expertos de alto nivel reconoce la urgente necesidad de "una transformación radical de nuestros sistemas alimentarios", al tiempo que destaca sus desafíos "porque una inercia considerable, que se manifiesta en las políticas, las estructuras empresariales, los sistemas educativos, los hábitos de consumo y la inversión en investigación, favorece el modelo actualmente dominante de mejora de la agricultura y de los sistemas alimentarios, en el que las externalidades ambientales y sociales no se tienen plenamente en cuenta y, por lo tanto, no se tienen en cuenta de manera adecuada en la toma de decisiones que influyen en el desarrollo de sistemas alimentarios que satisfacen las expectativas de sostenibilidad" (Tilman y Clark, 2014)". Además, afirma que "superar esta inercia y desafiar el statu quo implica la necesidad de crear un campo de juego nivelado en el que los enfoques alternativos puedan ser evaluados y comparados equitativamente".

Sin embargo, las recomendaciones del informe del Grupo de expertos de alto nivel son muy poco convincentes para hacer frente a estos problemas y reflejar las conclusiones del informe. El amplio análisis del informe y sus principales contribuciones demuestran claramente que la agroecología es una vía verdaderamente transformadora para abordar todos los cambios estructurales necesarios en nuestro sistema alimentario de una manera sistémica e integrada. La agroecología ha catalizado a la agencia de los más afectados por la inseguridad y la marginación para que se conviertan en los arquitectos e impulsores de la justicia socioeconómica en sus sistemas alimentarios. Dado que este enfoque persigue claramente muchos objetivos públicos críticos, las recomendaciones deberían ser mucho más claras en cuanto a las políticas e inversiones públicas que pueden fortalecer y promover el cambio radical a la agroecología, aprovechando su agencia para impulsar las transformaciones que son necesarias para encontrar nuevos caminos sostenibles para nuestras sociedades y economías. Desafortunadamente, las recomendaciones no dicen nada sobre estas acciones necesarias, con la agroecología desapareciendo casi por completo de las recomendaciones finales. Las recomendaciones deberían reforzar el enfoque principal del informe, a saber, la agroecología, y su potencial de transformación en comparación con los estrechos cambios incrementales introducidos por otros enfoques innovadores.

Por otra parte, el cuerpo principal del informe ofrece un marco conceptual sólido para evaluar los enfoques innovadores anunciados a lo largo del documento sobre si realmente transformasen nuestros caminos hacia sistemas alimentarios sostenibles. En particular, el capítulo 2 presenta un enfoque holístico, que combina la producción, los medios de subsistencia, el género, las perspectivas socioculturales, ecológicas y políticas, para la evaluación de las innovaciones. En este sentido, las recomendaciones deben incorporar y reconocer este marco sistémico y, por lo tanto, ofrecer asesoramiento concreto sobre los resultados finales de la evaluación de los "otros enfoques innovadores" presentados en el informe. La reducción de la huella ecológica y el logro de la agencia son aspectos clave en esta última. En particular en lo que se refiere a la agricultura digital:

- Hasta ahora no se han realizado evaluaciones de impacto serias sobre la agricultura digital. Estos tienen que considerarse con cautela:
  - La falta de claridad sobre los impactos de la digitalización en la alimentación y la agricultura, y en particular, sobre la recolección y concentración de datos, lo que pone en riesgo la extrema concentración de poder en el sector alimentario.
  - El impacto de la entrada de nuevos actores - empresas TIC - en el sector alimentario. La evaluación debe abordar sus impactos en la economía, la ecología y la sociedad;
- La agricultura digital está en manos de unos pocos y actualmente está intensificando la polarización en las zonas rurales entre los agricultores pobres y los ricos, lo que hace que estos últimos dependan en gran medida de la tecnología. Los gobiernos, en realidad, no tienen control sobre este proceso;
- Las innovaciones digitales son introducidas por el sector privado, sin que los gobiernos realicen evaluaciones de impacto exhaustivas ni establezcan marcos reglamentarios. Esto socava el control gubernamental sobre los procesos en el sector de la alimentación y la agricultura, lo que repercute directamente en el Derecho a la Alimentación para todos.

Los marcos normativos y reglamentarios para la digitalización deberían ser la principal prioridad y el CSA debería definir uno general. Sin embargo, la concentración de datos en manos de unas pocas empresas ya está ocurriendo. Por lo tanto, hasta que no se establezca un marco regulador global, debería establecerse una moratoria inmediata sobre todo tipo de concentración de datos agrícolas en manos de empresas privadas sobre la base del principio de precaución. Existe una clara subestimación del impacto de la digitalización de los sistemas alimentarios a nivel mundial sobre el derecho a la alimentación.

Los gobiernos deben apoyar:

- 1) Programas de agricultura digital como procesos dirigidos por el agricultor/comunidad para el bienestar de la agricultura familiar. La agroecología (Nyeleny 2015) presenta ejemplos de ello.
- 2) Evaluación del impacto de las innovaciones en curso en materia de digitalización
- 3) Iniciativas de soberanía tecnológica
- 4) Marcos normativos que impiden la privatización de los datos.
- 5) Principio de precaución aplicado en todas las recomendaciones de políticas sobre la implementación de la agricultura digital.
- 6) Políticas y prácticas de las principales iniciativas de las OSC sobre agricultura digital

Por último, las recomendaciones deben apoyar la evaluación y el seguimiento a lo largo del tiempo de los múltiples impactos de las tecnologías, en particular la mencionada digitalización de la alimentación y la agricultura, sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, y la plena realización de todos los derechos humanos en su interdependencia, incluidos los concedidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales (UNDROP) y la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

## *2. ¿Cree que las recomendaciones del Grupo de expertos de alto nivel carecen de problemas importantes?*

A partir del análisis de esta primera respuesta, la recomendación 2 aborda algunos aspectos cruciales relacionados con la transición hacia la agroecología, como la necesidad de reorientar los subsidios, promover

la gestión territorial (acceso a la tierra, al agua y a los recursos genéticos, derechos de los agricultores a las semillas), regular el uso de productos químicos, promover dietas sanas, apoyar los sistemas educativos horizontales y evaluar los modos de producción por su huella ecológica, pero ni siquiera menciona explícitamente la agroecología. Esta recomendación en particular debería revelar claramente los caminos y vincularlos a cómo hacer la transición hacia la agroecología.

En cuanto a la coherencia de las políticas: el informe hace hincapié en que se necesitarán inversiones y políticas públicas para apoyar la agroecología en la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles. Sin embargo, para lograr plenamente la transformación necesaria, deben abordarse cuestiones clave que no se abordan o se abordan sólo parcialmente en el informe, como el comercio, los desequilibrios de poder y el poder de las empresas. Los consumidores solos o las fuerzas del mercado, abandonados a su suerte, no darán lugar a transiciones hacia sistemas alimentarios sostenibles. Las recomendaciones deben ser más fuertes en cuanto al impacto adverso de estas políticas, incluyendo el uso intensivo de productos químicos y pesticidas, los DPI y las leyes de semillas.

Las recomendaciones deben alentar y apoyar a los países para que utilicen la agroecología como herramienta de adaptación al cambio climático, incluyéndola en los planes nacionales de adaptación, así como en las Contribuciones determinadas a nivel nacional revisadas para la acción posterior a 2020, que se presentarán ante las Naciones Unidas sobre el clima antes de finales de 2020. También se debería alentar a los gobiernos a que proporcionen fondos suficientes para aplicar la agroecología a través de mecanismos internacionales de financiación como el Fondo Verde para el Clima. La falta de una recomendación sobre la capacidad de la agroecología para hacer frente al cambio climático o su debate adecuado en el marco del debate en curso en el marco del proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (el programa de trabajo de Koronivia sobre agricultura) refleja la falta de un análisis adecuado sobre este aspecto en el informe del Grupo de expertos de alto nivel.

Reconocemos que el aspecto de la agencia está incluido en las recomendaciones. Es esencial mantener este elemento garantizando que el organismo central en la transformación de nuestros sistemas alimentarios debe provenir de los pequeños productores de alimentos y de los pueblos indígenas y sus organizaciones. Hacemos hincapié en la importancia de establecer tales acciones en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar.

La participación e inclusión de los pequeños productores de alimentos y de los más vulnerables y afectados por nuestros modos de producción actuales debería incluirse en la recomendación 5 sobre evaluación y seguimiento.

El marco de derechos humanos utilizado en las principales contribuciones del informe no debería borrarse en las recomendaciones. Además, la perspectiva de género debe fortalecerse: debemos entender que no se trata sólo del empoderamiento de la mujer, sino de la centralidad de los derechos de la mujer y la igualdad de género. Más en particular, debe destacarse el reconocimiento de los roles, responsabilidades y necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres en la práctica de la agroecología y su acumulación de conocimientos. La agroecología debe ser reconocida por su potencial para transformar las relaciones sociales y la tradicional división sexual del trabajo, mediante la promoción de prácticas accesibles a las mujeres y el aumento de su acceso a los recursos y su poder de decisión en todos los niveles.

La Recomendación 3 es especialmente pertinente, ya que se refiere a la financiación de la investigación y al intercambio de conocimientos sobre innovaciones con los agricultores. Se debe prestar especial atención a:

- 3.a: financiación de la investigación sobre prácticas agroecológicas y tecnologías sociales de producción (el informe destaca la falta de financiación);
- 3.b: desarrollar y apoyar la investigación transdisciplinaria realizada a través de plataformas de innovación que fomenten el aprendizaje conjunto entre profesionales e investigadores, y la difusión horizontal de la experiencia entre los profesionales (por ejemplo, redes de agricultores a agricultores, comunidades de práctica y faros agroecológicos);

- 3.f: gestión de conflictos de intereses y desequilibrios de poder en relación con el conocimiento dentro de la cadena de valor agrícola y alimentaria. Se menciona la concentración de poder y la concentración de la financiación en la investigación dirigida por el sector privado, pero no llegan a conclusiones/recomendaciones firmes.
3. *¿Puede dar ejemplos de políticas relacionadas con sistemas agroecológicos y otros sistemas de innovación para sistemas alimentarios sostenibles que garanticen la seguridad alimentaria y la nutrición? ¿Cómo se formularon estas políticas y cuál fue su impacto?*

Aunque el informe del Grupo de expertos de alto nivel menciona algunos ejemplos de prácticas óptimas para lograr una transformación agroecológica, este proceso de convergencia de políticas no debería basarse y construirse únicamente en las "prácticas óptimas", ya que normalmente se refieren a contextos específicos y examinan los éxitos sin abordar las causas profundas de los problemas. Las recomendaciones deberían más bien considerar los desafíos y llenar el vacío político actual para lograr caminos verdaderamente transformadores hacia la agroecología. Liberar todo el potencial de la agroecología como el verdadero modo de producción sostenible y saludable:

- Deben promoverse las políticas normativas, incluidas las leyes de agroecología, y la inclusión de la agroecología en los planes y estrategias nacionales, subnacionales, regionales, sectoriales y locales;
- El papel de las organizaciones de productores a lo largo de todo el proceso de formulación de políticas (formulación, adopción, implementación, evaluación y terminación) debe fortalecerse y construirse sobre la base de espacios de políticas inclusivas, interdisciplinarias y basadas en los derechos, con sólidas salvaguardias contra los conflictos de intereses. La centralidad de la acción de los pueblos debe ser reconocida, y la democracia alimentaria debe ser promovida por:
  - Protección de la organización social y comunitaria;
  - Fomentar los procesos de planificación participativa y descentralizada y los consejos locales de alimentación, ya que democratizan auténticamente los sistemas alimentarios y la gobernanza local, además de ser un espacio importante para la formación de líderes;
  - Promover el asociativismo.
- Debe garantizarse una reforma agraria que incluya el derecho a los territorios (tierra, agua, bosques, pesca, forrajeo, caza) y el acceso seguro a los recursos productivos y el control sobre ellos. El derecho a guardar, plantar, intercambiar, vender y cultivar libremente semillas, recursos fitogenéticos (especies vegetales y animales) y ganado debe ser restaurado. Deben eliminarse las regulaciones (por ejemplo, las leyes sanitarias) que impiden el funcionamiento normal de los mercados locales y la diversidad. La gestión de los recursos y la producción de alimentos debe ser inclusiva y responsable, y dado que toda distribución de los recursos productivos implica una relación de poder de género, la reforma agraria debe tener a las mujeres como protagonistas fundamentales.
- Deberían instituirse normas de economía social y solidaria, determinadas por políticas a pequeña escala dirigidas por los productores de alimentos. Las regulaciones y leyes sanitarias deben ser categorizadas de acuerdo con el tamaño y modo de producción de las empresas (por ejemplo, las pequeñas agroindustrias/cooperativas que se benefician de las producciones agroecológicas se ven afectadas por tener que cumplir con las mismas leyes sanitarias que las grandes empresas).
- Se deben establecer medidas de política para prevenir y poner fin a la violencia constante de los estados, intereses paraestatales y privados contra las comunidades indígenas y rurales, los campesinos, las mujeres y las formaciones sociales asociadas (incluyendo no sólo la violencia física sino también la violencia económica, ambiental y cultural en forma de acaparamiento de tierras, agua y semillas).
- Los derechos de las mujeres en todas sus identidades de género que se entrecruzan, como las personas mayores, las personas que viven con discapacidades, los jóvenes, las estatuas sociales, etc., deben ser protegidos, respetados, reafirmados y realizados, al tiempo que se persigue la igualdad de género y la justicia, por medio de políticas o cuotas de participación y de recursos destinados específicamente a las mujeres

- Esto se refiere explícitamente a la autonomía de las mujeres y a la construcción de espacios de participación igualitaria entre hombres y mujeres, incorporando el respeto, el cuidado, la solidaridad, la responsabilidad compartida, asegurando la igualdad de ingresos y el poder compartido, y poniendo fin a la violencia de género y al sexismo;
- También se refiere a la igualdad de acceso a los territorios (tierra, agua, bosques, pesca, forrajeo, caza) y a los servicios públicos.
- Las condiciones de trabajo decente deben establecerse respetando los derechos de todos los trabajadores, incluidos los derechos de los trabajadores migrantes a la representación sindical, la negociación colectiva y los salarios dignos. También deben garantizar entornos de trabajo justos, seguros y saludables, libres de cualquier forma de discriminación, violencia y/o acoso. También deben incluir el acceso a los servicios públicos.
- Más en particular, las políticas públicas y las inversiones deben centrarse en:
  - Fortalecimiento de los mercados territoriales, mercados de corto circuito y mercados de incentivo a la comercialización de alimentos agroecológicos;
  - Esquemas de contratación pública inclusivos y responsables para apoyar a las comunidades, cooperativas y asociaciones de productores, creando al mismo tiempo oportunidades positivas para distribuir alimentos saludables en los lugares donde más se necesitan: hogares de ancianos, centros de maternidad y recuperación, hospitales y escuelas;
  - Servicios públicos, infraestructura rural y educación a través de:
    - La centralización en la construcción de la infraestructura necesaria para la transformación local de los productos agrícolas (molinos locales, mataderos, pequeños tambos, instalaciones comunitarias de transformación de alimentos, reciclaje de residuos, sistemas de energía renovable...) para crear puestos de trabajo y riqueza en los territorios, al tiempo que se reducen las huellas generales de carbono y ecológicas;
    - La inversión en servicios públicos es la forma más concreta de contribuir a la calidad de vida y a la reducción de la pobreza. La salud pública con un enfoque preventivo, la educación universal y gratuita, las bibliotecas, los servicios de extensión, etc., crean puestos de trabajo y desarrollan una población sana y capaz de hacer frente a las vulnerabilidades producidas por la variabilidad del clima y la inestabilidad económica;
    - Asegurar un enfoque inclusivo y responsable en la infraestructura urbana y rural, así como en la planificación urbana. Una infraestructura vial y de comunicaciones adecuada es clave para que las comunidades productoras tengan acceso a los mercados territoriales y a los servicios de extensión, permitiendo también la comercialización de una mayor diversidad de productos frescos;
    - La educación, la formación y la capacitación son dimensiones fundamentales de la masificación agroecológica. La investigación pública y la capacitación para el desarrollo deben ser reorientadas para aprovechar la agencia de los campesinos y responder a sus necesidades (capacitación en prácticas de transición y producción agroecológica entre campesinos y técnicos de extensión rural). Las políticas públicas deben promover los programas de investigación participativa, dado el papel clave que desempeñan los pequeños productores de alimentos en la investigación y el desarrollo.
  - Apoyar las diferentes fases de la transición a través de:
    - La implementación de sistemas de asesoramiento técnico, especialmente con un enfoque horizontal, como el método de agricultor a agricultor;
    - La facilitación de los subsidios y el acceso a créditos y seguros agrícolas públicos y flexibles, que no estén vinculados a los monocultivos;
    - La eliminación de los incentivos perversos (por ejemplo, los subsidios gubernamentales a los insumos químicos) que favorecen la dependencia continua de los insumos peligrosos;

- La facilitación del acceso a productos alternativos a precios razonables, de modo que la inversión pública en investigación, desarrollo y difusión de medios biológicos de fertilización y control de plagas se convierta en un apoyo importante;
- La protección y la garantía de los derechos de las comunidades y los pueblos indígenas a la tierra y a los territorios, así como los derechos a sus conocimientos tradicionales e identidades culturales. Estos incluyen el acceso de las comunidades de productores a los recursos o bienes comunes, la capacitación en sus territorios para liderar la transición, la capacitación técnica y política, y la coproducción de conocimientos en materia de prácticas productivas, procesamiento artesanal y circuitos territoriales de alimentos;
- incentivar la producción sana y el fin de los subsidios a la agricultura industrial. En este sentido, las dietas saludables y sostenibles deben ser reclamadas como bienes públicos, para fomentar y facilitar el acceso a alimentos saludables, frescos y producidos localmente, tales como frutas, verduras y legumbres, reforzando el nexo entre los derechos de los consumidores y los de los pequeños productores locales de alimentos;
- la generación de empleos decentes en nuevos sectores asociados a estilos de vida sostenibles;

4. *¿Existen otras ideas que, en su opinión, deberían ser tenidas en cuenta por el CSA como parte de este proceso de convergencia de políticas?*

En primer lugar, el CSA podría aprovechar una oportunidad histórica y fortalecer la evidente sinergia entre los dos procesos de convergencia de políticas que deben concluirse para 2020. De hecho, las Directrices sobre sistemas alimentarios y nutrición del CSA son la primera negociación intergubernamental que establece un enfoque de sistema alimentario para la realización del derecho a la alimentación, que reconoce la multiplicidad de objetivos públicos a los que sirven los sistemas alimentarios. Una vez que se establezca la sinergia adecuada con el proceso de convergencia de las políticas agroecológicas, las Directrices pueden brindar oportunidades críticas para reafirmar la contribución multidimensional de la agricultura en pequeña escala, promover la agroecología, aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales y concretar las aspiraciones combinadas del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar y el Decenio de Acción de las Naciones Unidas sobre la Nutrición, con especial énfasis en los derechos de la mujer y las perspectivas de los jóvenes.

En segundo lugar, quisiéramos destacar el hecho de que no se espera que el proceso del CSA redefina la agroecología. Este proceso debería más bien exponer la forma en que los movimientos han dado forma a la agroecología como resultado de sus luchas por obtener el apoyo político y financiero adecuado para ello. También se recomendaría una sinergia adecuada con el trabajo de la FAO sobre agroecología, que puede aportar una contribución sustancial al proceso del CSA.

En tercer lugar, el informe del Grupo de expertos de alto nivel, a través de sus conclusiones, afirma que la agroecología es el enfoque verdaderamente transformador de los sistemas alimentarios sostenibles y ha dejado claro que esta transformación sólo se logrará mediante la intervención de los pequeños productores de alimentos y sus conocimientos, prácticas y organizaciones. En este sentido, esperamos sinceramente que este proceso de convergencia de políticas responda a sus reivindicaciones y garantice que sea participativo e incluya las voces de los pequeños productores de alimentos, que son también los más afectados por la inseguridad alimentaria.